

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 17 07 - 13

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 15 de Julio del 2013	No.Orden:118/2013
----------------	---------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
20	Cada Uno	30501699-TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, FCO. 100 TUBOS MARCA: MARANATHA	\$1.50	\$30.00
10000	Cada Uno	30503802-TUBO DE PLASTICO AL VACIO 16X100 MILILITROS SIN ANTICOAGULANTE TAPON ROJO CAPACIDAD 10ML, MARCA: ZHEJIANG GONGDONG	\$0.10	\$1,000.00
400	Cada Uno	30503762-TUBO PLASTICO AL VACIO 13X75 MILILITROS CON EDTA K2 O K3 TAPON MORADO CAP. 3ML MARCA: ZHEJIANG GONGDONG	\$0.10	\$40.00
-	-	TOTAL.....	-	\$1,070.00

SOLICITO: LABORATORIO

SON: MIL SETENTA 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General


- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de entrega: 5 días hábiles Y los tubos plásticos al vacío 13x75 tapón morado a 45 días calendario y los tubos de 16 x 100 a 45 días hábiles
- * Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868

LUGAR DE ENTREGA: Almacén Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Director

Dr. Enso Walter González Mejía
Director


Jefe UACI

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI


Firma y Sello del Suministrante